



Escrite en Madrid a 15 de Mayo de 1763.

SELLO CUARTO, VEINTE
DE MAYO DE 1763, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
COENTA Y CINCO.

D^{no} Fran^{co} Antonio de Ceneda, Inspector G^{ral} de Milicia
de España, para que la primera Asamblea de Este año
se abra el 15 de Mayo, dilatandola por diez dias mas, que
del año pasado asi se señalado para el veinte y cinco
del proximo mes de Mayo, que se ejecuten los arremates
en la parte que a cada Pueblo le falte, con lo demas
que esta Real Cedula refiere, de cuyo contenido Intelligencia
cada Esca^l de Cordo pase a la Junta formada
ya que se haga el sorteo de un arremate que falte
para el completo de este Contingente; Los demas
Inteligencias que sean conducentes a la observancia de lo
que se manda.

En este Estado Salto de este Ayuntamiento, Es: D^{no} Juan
de Matheu, y de Jo^{se} de Voto a Es: D^{no} Juan de Peres
Monre.

Linos.

En este Ayuntamiento sea visto, el memorial dado por el Ma-
yor don de Propio, por el que pide en su pretension de
que el abono de las parvidas de Linos Incobables, de las que
se le tiene hecho cargo en sus Cuentas a Causa de que en
el relacionado asunto se halla providenciado Infor-
maran los Cavalleros Comisarios de Cuentas, hallando
se extendido este Informe, que solo tiene la firma del

